

1983-2023. 40 Años de Democracia”.

Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires

Informe Ejecutivo

Número:

Buenos Aires,

- **Fecha de Aprobación:** 15/03/2023
- **Código de Proyecto:** 52110
- **Denominación del Proyecto:** Compras Emergencia Covid-19
- **Tipo de Auditoría:** Gestión
- **Dirección General:** Dirección General de Asuntos Institucionales y Partidos Políticos
- **Período Bajo Examen:** 2020

Objeto:

“Compras realizadas por la Jurisdicción en virtud de la Emergencia decretada por COVID - 19”.

Objetivo: Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos en términos de eficiencia, eficacia y economía.

Alcance:

Evaluar el cumplimiento del presupuesto físico aprobado, de los objetivos previstos y otros indicadores de gestión; en virtud de los criterios y acciones, que se debieron aplicar para realizar Compras relacionadas a la Emergencia COVID-19.

Limitaciones al Alcance: No hubo.

Observaciones Relevantes:

1. Falta de integridad de los expedientes por las compras realizadas.

2. El monto de la ampliación de la Licitación Pública tramitada por el EE 2020-07489709-GCABA-DGCCYA, supera el 50% de la original (Art. 119 inc. I) de la ley N° 2095).

3. Falta de controles de las rendiciones efectuadas por gastos realizadas por Caja Chica Especial. Los comprobantes que presentan observaciones son 262 representando el 72.38% del total. Siendo la principal observación, que no consta el período facturado, representando el 45.86% de los 362 comprobantes.
 - a) De las dos rendiciones de la Caja Especial N°2 no consta la documentación respaldatoria del detalle de los viajes realizados.

 - b) Asimismo, no se ha dado cumplimiento a lo establecido en la RESFC-2020-294-GCABA-MHFGC del 22/04/2020 que establece la obligatoriedad de una Declaración Jurada de Intereses por parte de los proveedores que deseen contratar con el Gobierno de la CABA, cualquiera sea el tipo o modalidad de contratación.

 - c) No se pudo determinar el carácter de exclusividad del servicio de taxímetro.

4. En la ampliación de la Contratación Directa tramitada mediante EE 2020-14633118-GCABA-DGCCYA y determinada por la RESOL-2020-210-GCABA-SECACGC (Ampliación) no se dio intervención a la Procuración General para la aprobación de la resolución aprobatoria.

5. No constan las Garantías de mantenimiento de oferta y de cumplimiento de contrato. Así como tampoco la devolución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

6. En las compras realizadas por el procedimiento determinado por Decreto N°433/16, el acto administrativo no se encuentra publicado en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se presenta esta observación en 21 expedientes analizadas (87.50%). Asimismo, respecto al cuadro de precio de referencia: no consta en las actuaciones. En los 21. expedientes no se localiza (87.50%).

Conclusiones:

La pandemia originada por el COVID determinó el establecimiento de una situación de emergencia, que obligó a un ordenamiento en las compras y contrataciones del GCABA, a efectos de lograr una mejor organización en la adquisición de los bienes y servicios necesarios para afrontar la crisis sanitaria. En ese marco la situación observada estableció que en principio se utilizara una Licitación Pública vigente a los inicios de la emergencia cuyo destino originario era el suministro del servicio de lunch. Con posterioridad se usaron los procedimientos previstos en el Decreto N°433/16, hasta que en junio de 2020 se inició la utilización de uno de los procedimientos correctos, esto es Contratación Directa. La prioridad de hacer frente a la emergencia originó superar los topes de compras previstos en la Ley 2.095 y en relación al armado de las respectivas actuaciones por las distintas adquisiciones realizadas, no se logró que la documentación incorporada a los expedientes reuniese el principio de integridad y de verificación de su contenido. Asimismo, se observaron falta de controles en las compras efectuadas mediante la utilización de las Cajas Especiales. Esta situación originada por la pandemia, debería servir para mejorar y actualizar determinados protocolos de adquisiciones y/o compras para situaciones similares a las verificadas, maximizando los controles y la transparencia en el servicio brindado a los ciudadanos.

Palabras Clave: COVID-19 – Emergencia – Viandas – Gastos

-Se encuentra embebido el Informe Final-

